



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11778

Jueves 22 de Agosto de 2013

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 1066 - Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia 2

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2013 - Res. Administrativa General Nº 284/13 2-3
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2013 - Res. Nº 233 y 234 3-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 667 11
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2013 - Res. Nº 08 y 09 11
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 181, 182 y 183 12
Ministerio de la Producción
Año 2013 - Res. Nº VII-43 13
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2013 - Res. Nº XII-59 13
Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº 193, 195, 196, 199, 205 y 206 13-14
Instituto Provincial del Agua
Año 2013 - Res. Nº XXVI-21 y XXVI-22 14-15
Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-46 15

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXI-420 y IV-133 15
Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXI-421 y XXIV-18 15
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2013 - Res. Conj. Nº V-95 y XXIX-81 15
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Conj. Nº V-96 y IV-132 16
Secretaría Privada de la Gobernación y Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIX-82 y XV-68 16
Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Conj. Nº XIX-16 y XXIII-18, XIX-17 y XXIII.19 16
Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Conj. Nº XIX-18 y V-97 16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Bosques
Año 2013 - Disp. Nº 83 y 85 17
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Disp. Nº 170, 172 y 173 17-18
Dirección de Industria
Año 2012 - Disp. Nº 17 18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 18-26

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia.

Dto. N° 1066/13.

Rawson, 16 de Agosto de 2013.

VISTO:

El artículo 166° de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que tramita la renuncia interpuesta por el Dr. Daniel Luis CANEO (L.E. 7.888.500) al cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, designación efectuada por el Decreto N° 1206/2003;

Que procede aceptar la renuncia del Dr. Daniel Luis CANEO a partir del 1° de septiembre del corriente año;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que resulta pertinente agradecer los importantes servicios prestados al Estado Provincial;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- ACÉPTASE, a partir del 1° de septiembre de 2013, la renuncia presentada por el Dr. Daniel Luis CANEO (L.E. 7.888.500) al cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- AGRADÉZCASE al Dr. Daniel Luis CANEO, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese. -

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 284/13

RAWSON, 15 de Agosto de 2.013.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Oficina Publica de Mediación de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, por asignación presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Directora de Mediación, Dra. Ana Inés Grange, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 punto I.

Que se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en la Oficina Publica de Mediación en la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 16.286,16 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Ana Inés GRANGE como Presidente y a las Dras. Daniela Patricia ALMIRON y María Laura TORRES, como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 26 de agosto de 2013 hasta el 5 de septiembre de 2013, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 21, 22 y 23 de agosto de 2013 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogada/o expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con

diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones. Deberá contar con formación completa de Mediación (Introdutorio, Entrenamiento y Pasantías), realizada en las instituciones habilitadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Oficina del Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, en Galina entre calles Paulina Escardó y Mosconi, Primer Piso de la ciudad de Puerto Madryn - CP 9120, dentro los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:00 horas, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP) y Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.-

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer oportunamente fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art.4°) de la presente y archívese.-

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Cra. GLADYS ALBANIA

I: 21-08-13 V: 23-08-13

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PUBLICOS**

RESOLUCIÓN Nº 233/13.

Rawson, 05 Agosto de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 003669 – SIPySP- 13 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Mayo de 2013;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Mayo de 2013;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Mayo de 2013 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. Pablo Punta
Secretario
de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Público

Arq. Pablo J. Gilli
Subsecretario
de Obras Públicas
SIPySP

ANEXO

CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	Unid.	Mayo 2013
	PROVISORIA		
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	249,57
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	1.131,29
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	30,72
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	99,18
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	16,04
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	59,30
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	18,74
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	6,90
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	8,86
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	17,88
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	133,23
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	15,99
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	419,43
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	1.135,09
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	41,34
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	23,85
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	43,49
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	20,62
1.10.45	Poliuretano en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	6,24
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	44,50
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	124,80
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	130,43
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	3,97
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	46,01
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	64,92
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	42,36
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	19,03
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	120,32
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	51,85
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	54,42
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	5,86
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	4,24
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	3,24
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	939,10
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	3,31
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	88,21
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	107,54
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	40,99
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	55.674,65
1.20.10	Caldefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	1.395,07
1.20.15	Caldefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	1.278,71
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	25,08
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	86,21
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	98,29
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador	u	1.734,05
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	76,48
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	51.590,97
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	162,58
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	123,47
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	310,11
1.20.65	Conjunto tapones	u	73,84
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	204,97
1.20.75	Purgador de aire	u	32,10
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo G.M.P:075 (17.750Cal/h)	u	11.042,64
1.20.85	Modelo G.M.P:100 (25.000Cal/h)	u	18.644,76
	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)	u	1.700,04
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	4.369,38
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		3.485,15
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		3.562,51
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	1.791,69
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	417,56
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	354,85
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición de alasa	u	1.527,62
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y berrajes de hierro, contravidrios de aluminio		1.546,19
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	663,26
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de	u	422,79

1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	218,72
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		110,88
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	93,79
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	15,96
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyi diámetro 63 mm	m	36,39
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	109,80
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	208,98
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	3.126,93
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	3.712,75
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	2.184,12
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	342,56
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	18,82
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	1.258,47
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	4,53
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	25,94
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,44
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	76,57
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	148,69
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	1.949,41
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	636,46
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	1.150,77
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	363,57
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	265,61
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	97,75
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	44,04
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	19,04
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	30,59
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	76,91
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	558,22
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	170,78
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	586,42
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	120,82
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts		759,87
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	136,05
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	483,49
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	1.100,64
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	117,94
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizando	u	433,05
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizando	u	75,56
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	3,20
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	48,32
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	58,05
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	2,28
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	4,21
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	14,78
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	42,47
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	169,90
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	70,31
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	5,78
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	21,23
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	23,48
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	349,90
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	372,71
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	586,44
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	740,88
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	1.453,77
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	1.383,96
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	980,88
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.269,73
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	32,26
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	15,12
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	6,21
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	4,30
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	177,17
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	269,46
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	315,97
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	172,52
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	171,27
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	30,67

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	2.331,93
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	2.331,93
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	3.770,54
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	1.103,18
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	1.103,18
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	395,53
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	494,41
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	100,30
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	111,60
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	51,56
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	49,49
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	623,19
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm,	u	2.436,30
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	47,91
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	64,31
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	62,55
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	66,34
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	42,61
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	48,15
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	29,79
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	68,70
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	118,74
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	61,41
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	14,07
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	47,66
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	38,28
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	107,36
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	46,46
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	191,80
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	295,36
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	70,12
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	123,73
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	36,71
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	44,76
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	5,96
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	31,37
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	3,17
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	71,05
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	147,50
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	75,04
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	141,32
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	448,64
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	514,70
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	2.431,14
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.278,55
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	342,69
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19	m2	725,66
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	141,76
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		196,59
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		361,86
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m		1.046,77
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	89,47
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	92,26
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	42,10
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	24,02
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	24,02
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	33,44
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	27,36

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.205,59
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	1.009,03
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.124,35
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	28,96
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12	u	21,64
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.899,38
1.85.35	Gas-oil	lts	3,36
1.85.40	Grasa de litio	kg	36,71
1.85.45	Nafta común	lts	2,99
1.85.50	Nafta especial	lts	3,26
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	111.165,69
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.677,23
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	2.617,86
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	677,10
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	712,88
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	783,13
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	847,84
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	920,02
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	912,43
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	49,80
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	154,63
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	225,40
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	76.026,46
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	1.313.301,51
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	1.005.314,41
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	4.151.698,92
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	1.012.503,03
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	281.611,84
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	26.424,83

RESOLUCIÓN Nº 234/13

Rawson, 05 de Agosto de 2013.-

VISTO:

El Expediente Nº 003883 – SIPySP- 13 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Junio de 2013;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Junio de 2013;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Junio de 2013 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. Pablo Punta
Secretario
de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Público

Arq. Pablo J. Gilli
Subsecretario
de Obras Públicas
SIPySP

ANEXO

Nº	TABLA DE PRECIOS LOCALES		CODIGO	Junio
	CODIGO	PROVISORIA		2013
1.05.00	ACEROS			
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m		c/u	252,79
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m		c/u	1.131,29
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101		pie	31,12
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m		pie	100,46
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m		pie	16,25
1.05.30	Hierro alejado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm		barra	60,66
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm		kg.	19,17
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"		kg.	7,18
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm		kg.	9,22
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m		Hoja	19,90
1.10.00	AISLANTES			
1.10.05	Filtro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m		rollo	134,70
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50		litro	16,49
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m		rollo	419,42
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m		rollo	1.135,06
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.		m2	41,53
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5		m2	23,96
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho		m2	44,69
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor		m2	20,49
1.10.45	Polieltieno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro		m2	6,32
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto		litro	45,58
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS			
1.15.05	Arena mediana en Rawson		m3	126,31
1.15.10	Arena mediana en Trelew		m3	132,01
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm		u	4,01
1.15.20	Canto rodado en Rawson		m3	46,43
1.15.25	Canto rodado en Trelew		m3	65,51
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg		bolsa	43,85
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg		bolsa	19,07
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg		bolsa	121,08
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg		bolsa	52,18
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg		bolsa	54,77
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33		u	5,89
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33		u	4,26
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33		u	3,26
1.15.70	Ladrillo común de chacra		millar	960,98
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol		kg	3,34
1.15.80	Ripio mixto en Rawson		m3	89,01
1.15.85	Ripio mixto en Trelew		m3	108,51
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg		bolsa	40,99
1.20.00	CALEFACCION			
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas		u	56.941,25
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ		u	1.395,07
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea		u	1.278,71
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm		m	25,54
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac		u	87,27
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac		u	99,51
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire		u	1.734,05
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac		u	77,43
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora		u	52.764,67
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo		u	167,21
1.20.55	Codo con casquillos corredizo		u	126,99
1.20.60	1 Sección Delta 500		u	310,11
1.20.65	Conjunto tapones		u	75,94
1.20.70	Conjunto llave y detector		u	210,81
1.20.75	Purgador de aire		u	33,01
EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE				
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)		u	11.162,19
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)		u	18.846,62
ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION				
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)		u	1.718,87
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)		u	4.407,50
CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA				
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		u	3.500,15
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		u	3.577,84
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Módena color Blanco		u	1.799,40
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak		u	426,17
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar		u	364,20
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a guarnición y agua		u	1.532,10
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza moqueta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio		u	1.546,19
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio		u	663,26
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm		u	435,71

1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	220,44
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		112,94
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	95,53
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	16,50
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm		37,06
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	117,28
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	208,98
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	3.126,93
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	3.712,75
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	2.184,12
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	352,05
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	19,38
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	1.306,04
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	4,53
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	25,76
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,44
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	77,61
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	150,72
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	2.049,43
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	669,12
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	1.175,67
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	371,44
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	274,86
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	101,15
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	45,57
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	19,37
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	31,30
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	79,04
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	565,64
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	173,05
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	594,21
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	122,43
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	769,97
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	137,12
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	487,30
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	1.120,01
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	120,06
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	440,81
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	75,93
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	3,20
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	48,32
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	58,05
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	2,28
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	4,21
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	14,78
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	44,75
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	179,02
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	75,73
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	5,78
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	21,23
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	23,48
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	358,11
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	381,46
1.40.105	Juego de bronce para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	599,34
1.40.110	Juego de bronce para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	767,00
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	1.528,34
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	1.429,51
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	991,98
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.284,10
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	32,67
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	15,09
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	6,35
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	4,29
1.45.25	Aglomerado ureico Flapac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	179,64
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	278,86
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	326,99
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	174,86
1.45.45	Laminado plástico tipo Fómica color Almendra	u	172,18
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	30,56

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	2.502,08
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	2.502,08
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	4.045,66
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	1.183,68
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	1.183,68
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	403,72
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	504,65
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	102,38
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	113,91
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	52,57
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	50,47
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	660,01
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm,	u	2.531,69
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	48,45
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	65,03
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	63,25
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	68,51
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	43,64
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	48,31
1.60.35	Látex especial para cielorraso anihongo, envase 4 litros	lts	29,89
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	70,00
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	126,09
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	61,41
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	14,07
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	49,45
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	38,85
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	109,59
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	49,83
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	205,74
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	306,47
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	71,49
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	126,16
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Ázulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	38,14
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	46,44
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	6,11
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	32,13
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	3,18
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	71,05
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	147,50
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	75,04
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	141,32
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	450,09
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	516,36
1.75.35	Cristal templado BIndex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	2.594,26
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.364,33
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	342,69
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	726,89
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	141,76
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	199,16
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	366,60
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	1.060,48
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	91,38
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	94,23
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	43,00
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	24,83
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	24,83
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	34,58
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	28,29

1.85.00 TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS			
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.213,25
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	1.015,44
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.131,48
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	29,12
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-	u	21,82
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.934,04
1.85.35	Gas-oil	lts	3,40
1.85.40	Grasa de litio	kg	36,92
1.85.45	Nafta común	lts	3,00
1.85.50	Nafta especial	lts	3,27
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	112.333,64
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruca modelo CMT 150 p similar	u	1.690,72
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	2.631,32
1.90.00 HORMIGON ELABORADO			
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	685,11
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	721,30
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	792,39
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	857,86
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	930,89
1.95.00 CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE			
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	918,20
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	50,12
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	155,62
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv. - Esquel	Ton.	226,83
1.100.00 EQUIPOS VIALES - OTROS			
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	78.002,98
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	1.319.147,77
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	1.009.789,64
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	4.170.180,52
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	1.017.010,26
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	282.597,03
1.100.35	Caja Volcadora BACQ, Cap. 7 m3	U	26.846,97

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 667 01-08-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Carrier SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-915533-6 - CUIT Nº 33-50392124-9, con domicilio en Av. del Libertador Nº 238, Vicente López, Provincia de Bs. As., por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Agosto de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 16-08-13 V: 23-08-13

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. Nº 08 12-08-13

Artículo 1º.- ESTABLECER el radio de seguridad de 20 metros y un pasillo de 10 metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima; para el pozo 157 (Mina Sol de Mayo); ubicado entre calles Gianotta y Punta Novales Barrio Caleta Córdova, ejido urbano de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El titular de la Concesión de Km. 8 (Mina Burmeister; Mina San Jorge; Mina Sol de Mayo y Mina Stephenson), deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad del pozo individualizado en el artículo 1º de la presente Resolución, presentando en forma anual el programa de tareas destinadas a tal fin.

Res. Nº 09 12-08-13

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada por el Ministerio de Hidrocarburos a través de la Dirección General de Administración, Despacho y Recursos Humanos, con la firma DOCUCENTER, enmarcada en el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5 de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIEETE (\$ 28.727) deberá ser imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos – SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - Partida 3.9.9. – Otros Servicios no Personales - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

Res. N° 181 12-08-13

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Dirección General de Administración la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de Julio de 2013 y de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 6 –Actividad 01 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G. 11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2013.-

ANEXO I

Agente	Porcentaje de Liquidación
Contreras Tito Otmar	18,00 %
Fernández Luciana	18,00 %
Julio Alejandra	17,64 %
Lechoff Ana	10,08 %
Moure Beatriz	17,28 %

ANEXO I

AGENTE	%
ALVELO, Damián	17,97%
BARCELONA, Cristian	16,26%
BELTRAN, Mirra	15,68%
CARBONE, Valeria	18,00%
CHICAHUALA, Angel	17,42%
CURIN, Maria Estela	18,00%
DOWNIE, Laura	10,43%
FERNANDEZ, Gonzalo	17,42%
GONZALEZ, Yanina Jessica	17,42%
LIBERATTI SERGIO EMIR	18,00%
MOLINARO, Patricia Andrea	13,94%
SANCHEZ, Germán	17,42%
URREA, Juana	14,51%
ZABALA, Cristian	17,99%

Res. N° 182 12-08-13

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de Julio de 2013 y de acuerdo al detalle y porcentajes establecido en el Anexo I.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 1 – Actividad 01 – Partidas 1.1.3.;

Res. N° 183 12-08-13

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Tesorería General de la Provincia la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto N° 2266/11 correspondiente al mes de Julio del año 2013, calculada de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26 – Actividad 02 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

ANEXO I

Julio 2013

AGENTE	PORCENTAJE
OLSINA, ALEJANDRA NATACHA	9,13%
NAVARRO TOBAR, CINTHIA CECILIA	9,80%
ARRIAGADA, VERONICA ANDREA	12,00%
GIVCOFF, MARIA JOSE	9,80%
AUSTIN, CYNTHIA PAOLA	12,00%
BIANCHINI, CECILIA ALEJANDRA	10,00%
CRETTON, CRISTIAN ANDRES	9,57%
DONATI, PATRICIA MONICA	12,00%
ROMAN, ALEJANDRO JAVIER	10,00%
BARRIENTOS, NATALIA LORENA	8,67%
BONICATTO, BERNARDO ALEJANDRO	9,67%

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**Res. N° VII-43 14-08-13**

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción, realizadas durante el mes de mayo de 2013, cuyo total asciende a QUINIEN-TAS SESENTA Y TRES (563) HORAS.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ejercicio: 2013.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. N° XII-59 14-08-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 14 de febrero de 2013, la renuncia presentada por el agente CILINSKI, Juan Martín (M.I. N° 21.661.049 - Clase 1970) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Personal Administrativa - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Abonar dos (2) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada - Período 2012, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92. Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 193 22-07-13**

Artículo 1º - APROBAR lo actuado en la Licitación Privada N° 04/2013, que tramita mediante Expediente N° 697/2013-STR para la contratación del servicio de limpieza del edificio en el cual funciona la Delegación Regional de Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, sito en calle Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, por un período de doce (12) meses.

Artículo 2º - RECHAZAR la oferta alternativa presentada por la firma SENDA S.R.L. - CUIT 30-64227025-3 (sobre N° 1); por no cumplir con lo establecido en el punto 1.5 del anexo de Especificaciones Técnicas del Servicio de Limpieza que rigieron la presente Licitación.-

Artículo 3º - DESESTIMAR la oferta básica presentada por la firma SENDA SRL. - CUIT 30-64227025-3 (sobre N° 1), por no resultar conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 4º - ADJUDICAR la oferta presentada por la firma MAREM S.A. - CUIT 30-71040763-7 (sobre N° 2), por un importe total de Pesos Doscientos Ocho Mil Setecientos Cuatro (\$ 208.704.-), por ajustarse a lo solicitado en el formulario de Pedido de Presupuesto, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo que rigieron la presente Licitación, siendo la más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 5º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de Pesos Doscientos Ocho Mil Setecientos Cuatro con 00/100 Centavos (\$ 208.704.-), se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial de Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 3 - Servicios no Personales - Partida Principal 3 - Mantenimiento, reparación y limpieza - Partida Parcial 5 - Servicios de limpieza - Ejercicio 2013.-

Res. N° 195 22-07-13

Artículo 1º.- OTORGAR becas por la suma total de PESOS CINCO MILOCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 5.864) a favor de tutores de Proyectos Miproe, correspondiente al mes de Junio de 2013.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 17 -Actividad 3 - U.G 11999 - Inciso 5 - P. Principal 1- P. Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio año 2.013. -

Res. N° 196 22-07-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 08/2013, mediante el cual tramita la contratación del servicio de full impresión (arrendamiento) de catorce (14) equipos fotocopiadores para ser destinados en distintos organismos dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- RECHAZAR la oferta alternativa presentada por la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L. - CUIT 30-71117936-0 (Sobre N° 2), por no ajustarse a las características solicitadas en el Anexo de condiciones para los cinco (5) equipos con dúplex.-

Artículo 3º.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por la firmas NEWXER S.A. - CUIT 30-64644088-9 (Sobre N° 1) y BRUNO HNOS. S.A. - CUIT 30-58220225-3 (sobre N° 3), por no resultar convenientes a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 4º.- ADJUDICAR la oferta básica presentada por la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L. - CUIT 30-71117936-0 (Sobre N° 2), por la suma mensual de Pesos Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (\$ 7.885.-)

durante un período de doce (12) meses, por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en los Anexos, y asimismo ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de Pesos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Veinte (\$ 94.620.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF 15 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial de Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 3 – Servicios no Personales – Partida Principal 2 – Alquileres y Derechos - Partida Parcial 2 – Alquileres de bienes muebles – Ejercicio 2.013.-

Res. N° 199**25-07-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1195/13-STR, mediante el cual tramita la cancelación de las facturas N° 0005-00038541/38542/38543/38544 de la firma Holding S.R.L. (CUIT 30-70921950-9), por un importe total de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.250.-), en concepto del servicio de coffe break durante el 25 y 26 del mes de abril de 2013 en la Primera Jornada Provincial sobre Salud y Seguridad organizada por la Dirección de Contralor y Asesoría de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.250.-), serán imputados a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 3.47 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 3 – Servicios no Personales - Partida Principal 9 – Otros servicios – Partida Parcial 1 – Servicios de Ceremonial – Ejercicio 2013.-

Res. N° 205**07-08-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 673/13-STR, para la contratación en locación del inmueble ubicado en Av. Sarmiento N° 25 de la ciudad de Rawson, para el funcionamiento de la Dirección de Recuperación del Empleo dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 20 de Marzo de 2013 hasta el 19 de Marzo de 2015, por un monto mensual de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-) durante los primeros doce (12) meses y de Pesos Seis Mil Seiscientos (\$ 6.600.-) durante los doce (12) meses restantes, en los términos del Artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 151.200.-), serán imputados de la siguiente manera: la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000.-) en la Jurisdic-

ción 15 - Secretaría de Trabajo – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos – Partida Parcial 1 – Alquiler de Inmuebles – Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2013, previendo la suma de Pesos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos (\$ 77.400.-) para el ejercicio 2014 y la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos (\$ 19.800.-).

Res. N° 206**07-08-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1043/2013-STR, para la contratación en locación del inmueble ubicado en la calle Roca N° 908 de la ciudad de Esquel, para el funcionamiento de la Dirección Regional de Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 13 de Mayo de 2013 hasta el 12 de Diciembre de 2015, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 217.800.-), en los términos del Artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, que asciende a la suma de Pesos Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos (\$ 217.800.-), serán imputados de la siguiente manera: la suma de Pesos Sesenta Mil Quinientos Cincuenta (\$ 60.550.-) en Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos – Partida Parcial 1 – Alquiler de Inmuebles – Fuente de Financiamiento: 3.47 – Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2013, previendo la suma de Pesos Ciento Nueve Mil Setecientos Cincuenta (\$ 109.750.-) para el ejercicio 2014, y la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 47.500.-) para el ejercicio 2015.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° XXVI-21****09-08-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 16 de abril de 2013, la renuncia presentada por el agente VAZQUEZ, Daniel Elisandro (D.N.I. N° 22.495.547 – Clase 1971) al cargo Administrativo – Planta Transitoria del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, cuarenta (40) días de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, correspondiente a (20) días período 2011 y (20) días período 2012, conforme lo dispuesto en los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y

Servicios Públicos – SAF: 303 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 01: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XXVI-22 14-08-13

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las trescientas ochenta y dos (382) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2013, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 01 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Ejercicio 2013.

SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-46 14-08-13

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el pago de las horas extraordinarias efectuadas durante el mes de enero del año 2013, por la agente ALEJANDRO, Milagros (D.N.I. N° 29.066.567 – Clase 1981), cuyo total asciende a CIEN (100) horas extraordinarias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo y Areas Protegidas – SAF 80 – Programa 16 – Conservación de Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Ejercicio 2013.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° XXI-420 MS y IV-133 MFyPS 14-08-13

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social al agente OWENS, Leonardo Paul (Clase 1979 - M.I. N° 27.841.045), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 11 de Abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social del agente OWENS, Leonardo Paul (Clase 1979 - M.I. N° 27.841.045), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4,

con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Conj. N° XXI-421 MS y XXIV-18 MAyCDS 15-08-13

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a la agente ROMERO, Silvia Viviana (Clase 1972 - M.I. N° 22.632.664), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 con funciones como Administrativa en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 02 de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Res. Conj. N° V-95 MCG y XXIX-81 SPG 14-08-13

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de la Secretaría Privada de la Gobernación, cumpliendo funciones de chofer, al agente Alejandro Mario Oscar LORENZI (MI N° 32.471.318 – clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- La Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. Conj. N°**V-96 MCG y IV-132 MFyPS 14-08-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección de Administración de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Pablo Ariel HERNANDO (MI N° 27.363.464 – clase 1979), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN
Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. Conj. N°**XXIX-82-SPG y XV-68-AVP 15-08-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Administración de Vialidad Provincial, al agente Matías CURILLAN (M.I. N° 25.233.110 - Clase 1976), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2°.- El área de personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.-

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT Y
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
BOSQUES Y PESCA**

Res. Conj. N°**XIX-16-CORFO–XXIII-18-MAGByP 13-08-13**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones al agente Joaquín Damián LARA (M.I N° 36.475.741 - Clase: 1990) en la Subsecretaría de Agricultura dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, quien cumple funciones Administrativas, en la Planta Transitoria dependiente de la Corporación de Fomento del

Chubut (CORFO - CHUBUT) desde el 22 de marzo de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT).

Res. Conj. N°**XIX-17-CORFO–XXIII-19-MAGByP 13-08-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección Fauna y Flora Silvestre dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca al agente Maximiliano VARGAS (M.I. N° 31.069.243 - Clase: 1984), quien cumple Funciones Administrativas en la Planta Transitoria de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), desde el día 01 de enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT
Y MINISTERIO COORDINACIÓN DE
GABINETE**

Res. Conj. N°**XIX-18-CORFO – V-97-MCG 14-08-13**

Artículo 1°.- APROBAR la asignación de funciones a los agentes Julio César THOMAS (M.I. N° 12.834.370 – Clase: 1958) cargo Jefe División Administración Categoría 12 - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico y Haydée Eufemia SANTOS (M.I. N° 16.421.258 - Clase 1963) cargo Encuaderador Oficial Especializado Categoría 9 - Código 2-031 - Clase III - Agrupamiento Personal Obrero ambos de la Planta Permanente dependiente de la Dirección Regional CORFO OESTE de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), en la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete desde el día 21 de agosto 2012 hasta el 13 de diciembre 2012.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Dirección de Impresiones Oficiales deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de los mencionados agentes, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE BOSQUES****Disp. N° 83 26-06-13**

Artículo 1°.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 8 (ocho) del Legajo N° 49/13 E.

Artículo 2°.- Aplíquese al señor Hernán Enrique Adrados (D.N.I. N° 17.436.917), con domicilio constituido en la calle Wilson 123 de la ciudad de Trevelin, una multa de PESOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 47,52) por violación al Decreto N° 764/04, Artículo 80°, inciso A 12.

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Art. 6°) por un período de 5 (cinco) años.

Artículo 4°.- Infórmese al señor Agustín Constantino Sepúlveda Silva que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los 3 (tres) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Disp. N° 85 02-07-13

Artículo 1°.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 5 (cinco) del Legajo N° 43/13 T.

Artículo 2°.- Aplíquese al señor Luis Jorge Thomas (L.E. N° 7.326.178), con domicilio constituido en la Legua 16 de Trevelin, una multa de PESOS VEINTIOCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 28,80) por violación al Decreto N° 764/04, Artículo 80°, inciso A 8. Asimismo deberá abonar la suma de PESOS DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2,88), en concepto de guía forestal.

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Art. 6°) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4°.- Infórmese al señor Luis Jorge Thomas que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los 3 (tres) días a contar desde

la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**Disp. N° 170 14-08-13**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 11 viviendas tipo dúplex, obras complementarias e infraestructura propia de la ciudad de Trelew- Licitación Pública N° 03/13 IPVYDU", presentado por la empresa W.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L, en carácter de responsable legal y técnico de la obra, ubicada en Ejido 37, Circunscripción 5, Sector 2, Manzana 17, en el Barrio "Los Aromos", entre las calles Tacuarí Norte, Fuerte San José y Los Paraísos de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa W.A.R. CONSTRUCCIONES SRL, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4°.- La empresa deberá prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 172 14-08-13

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por la empresa PIEDRAS VALDÉS S.A, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada: "La Liebre", ubicada en Lote 16 f, Fracción C, Sección A- II del Departamento Telsen, Provincia del Chubut .-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de pórfidos de la cantera "La Liebre", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- La explotación de pórfidos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).
- En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) La empresa PIEDRAS VALDÉS S.A., deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo. Asimismo deberá documentar las mejoras realizadas en torno al manejo de combustibles y residuos peligrosos.

f) En el caso que se definan nuevos sectores de explotación, la empresa deberá dar previo aviso y contar con la autorización pertinente por parte de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

g) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa, a la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.

h) La empresa PIEDRAS VALDÉS S.A., como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

i) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa PIEDRAS VALDÉS S.A., deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido...

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- La empresa PIEDRAS VALDÉS S.A., deberá dar aviso a la Dirección General de Evaluación Ambiental en el momento que se produzca explotación o algún tipo de intervención en la cantera, identificando claramente lo realizado y el responsable.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 173

14-08-13

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a la empresa ROVELLA CARRANZA S.A. por la presunta

infracción al artículo 1º de la Ley XI N° 15, al artículo 263º del Código de Minería, y a los incisos d), e) y h) del artículo 3º de la Disposición N° 437/09 SGAYDS, por no haber realizado el Plan de Cierre y Remediación de la cantera explotada, ubicada en el Ejido 37 de la ciudad de Trelew, Circunscripción 4, Sector 2, Fracción 5, denominada "ROVELLA CARRANZA S.A.-RODALSA S.A. UTE.-

Artículo 2º.- Instrúyase sumario administrativo a la empresa RODALSA S.A. por la presunta infracción al artículo 1º de la Ley XI N° 15, al artículo 263º del Código de Minería, y a los incisos d), e) y h) del artículo 3º de la Disposición N° 437/09 SGAYDS, por no haber realizado el Plan de Cierre y Remediación de la cantera explotada, ubicada en el Ejido 37 de la ciudad de Trelew, Circunscripción 4, Sector 2, Fracción 5, denominada "ROVELLA CARRANZA S.A.-RODALSA S.A. UTE.-

Artículo 3º.- A los efectos de lo dispuesto en los artículos anteriores, fijase el perentorio plazo de SIETE (7) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que las empresas ROVELLA CARRANZA S.A. y RODALSA S.A. presenten descargo, ofrezcan las pruebas que estime haga a su derecho y constituyan domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolas a tomar vista de las actuaciones, sin necesidad de previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 4º.- Designase instructora sumariante a la Dra. María Cecilia OCA, D.N.I. N° 29.692.346, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto N° 1282/08.-

AÑO 2012

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA

Disp. N° 17

20-12-12

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la Disposición 06/07-DI-CCH, mediante la que se reservó un predio en el Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a favor del Sr. José Luis Panak (DNI 16.838.881), domiciliado en B° Covitre l Casa N° 107 de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- Dése por perdida al señor José Luis Panak, la suma oportunamente abonada en concepto de reserva de tierras.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RUBEN

EDUARDO OTERMIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 05 de Agosto de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO PEREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Junio de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LIÑEIRO, FEDERICO ROSENDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Agosto de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, secretaria a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HELIA VECTAVE VARGAS, para que se presenten en autos: VARGAS, HELIA VECTAVE S/Sucesión ab-intestato, (Expte. N° 494 – Año 2013). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 12 de Agosto de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FABIANA ALEJANDRA VALDERRAMA, para que lo acrediten en los autos caratulados: «VALDERRAMA, FABIANA ALEJANDRA s/SUCESION» (Expte. N° 1041/2013). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Patagónico» de esta ciudad. -

COMODORO RIVADAVIA, Agosto 05 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de Esquel, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de don FELICIANO TIMOTEO HERNANDEZ, para que en el término de treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "HERNANDEZ, FELICIANO TIMOTEO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 510-Año 2013).

Esquel, (Chubut), 05 de Agosto de 2013.
Publicación, por tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ PINTO ALVARO DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ PINTO ALVARO DEL CARMEN S/Juicio sucesorio (Expte. 001394/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 26 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ BARRIA, SILVESTRE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ BARRIA, SILVESTRE S/Sucesión (Expte. 001418/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 01 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ ROMANA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ ROMANA s/Juicio sucesorio (Expte. 000598/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio, 03 de 2013

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Andrés Roberto ALVARADO para que se presenten en autos: «ALVARADO ANDRES ROBER-

TO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 472 - año 2013). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 06 de Agosto de 2013.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, con sede en Avenida Ingeniero Coronel N° 345, de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Angel Antoun, Secretaría N° 1 a cargo de Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARMANDO RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ARMANDO s/Sucesión abintestato", Expte. N° 000280/2012.

Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 13 de Agosto de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 22-08-13 V: 26-08-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CAZEAUX, JORGE LUIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Agosto de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-08-13 V: 23-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N. O. del Chubut, con asiento en Avenida Alvear N° 505, Planta baja, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría Autorizante, cita por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Doña ISABEL ITURRA, para que se presenten en los autos caratulados "ITURRA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 505/ Año 2013).-

Esquel, a 2 Días del mes de Agosto de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-08-13 V: 23-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de LUPARDO, ELSA MARIA, para que se representen en autos: "LUPARDO, ELSA MARIA S/Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° 1070 Año 2012). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 14 de Agosto de 2013.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-08-13 V: 23-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, ESTEBAN FERNANDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ, ESTEBAN FERNANDO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001292/2013).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 06 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-08-13 V: 23-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría N° 1, que desempeña el Dr. Horacio Schiaffini, cita y emplaza al Sr. MOISÉS TEPANO PEREZ, CI 6.433.288-0, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y

contestar la acción, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "ALMEYRA, Zulma Viviana c/TEPANO PEREZ, Moisés s/LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" (Expte. N° 315 – Año 2013).

Publíquese por dos días.

Esquel, 02 de Agosto de 2013.

HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

I: 21-08-13 V: 22-08-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ERASO, RAUL ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Agosto de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 20-08-13 V: 22-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, en autos caratulados: «GONZALEZ BLANCA ESTER s/JUICIO SUCESORIO» Expte. N° 599/2013, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GONZALEZ BLANCA ESTER, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-08-13 V: 22-08-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL de la VIVIENDA y DESARROLLO URBANO C/

TOLOSA EDUARDO GUSTAVO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 589 – Año 2010) se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBENZA procederá a vender en pública subasta con la Base de (fs. 75) PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 28.722,74.-) y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: (fs.18/26) 1) Ejido 28 – Circunscripción 1 – sector 10 – Manzana 79 – parcela 31 de la ciudad de Puerto Madryn, Matricula (12-28) 31861, Pcia. del Chubut, padrón N° 18898-021, (fs.67/68; B° 154 Viviendas – casa 91), en cuanto a sus mejoras: Se trata de una casa con cocina-lavadero de unos 3 mts. x 1 mts. aprox., living-comedor de 2,70 mts. x 3,50 mts. aprox., baño completo de 3 mts. x 1,50 mts. aprox., y dos (2) habitaciones de 3 mts. x 3 mts. aprox., patio de 6 mts. x 10 mts. (patio trasero), entrada vehicular sin construcción y frente con cemento alisado.- ESTADO DE OCUPACION: (fs. 68) es ocupado por la Sra. Tolosa Mayra junto a su hijo menor de 3 años Thiago Jesús Emanuel Reyes, y su pareja Carlos Emanuel Reyes.- DEUDA: (fs. 64) Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Municipalidad de Puerto Madryn \$ 15.912,28.- por el período 7º/1995 a 12º/2013.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Del bien a subastar los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 28 de Agosto del 2013 a las 9:00 horas en calle 25 de Mayo 157 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos lo prescripto por el art. 22 de la ley XXIV N° 42.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio en concepto de seña y a la de comisión establecida por ley (3%), todo en dinero en efectivo.

Rawson, 15 de Agosto del 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 22-08-13 V: 23-08-13.

BLUE WIND – S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la constitución de «BLUE WIND S.R.L.», por instrumento público de fecha 22 de Julio del año 2013. - Socios: Cristian Daniel ROBLEDO, argentino, con Documento Nacional de identidad número 29.585.409, CUIT N° 20-29585409-0, nacido el 09 de Septiembre de 1982, soltero, comerciante, domiciliado en calle 13 de Diciembre N° 724 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut y Silvana Mercedes PREISS, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 21.520.726,

CUIL N° 27-21520726-4, nacida el 05 de Noviembre de 1968, divorciada, empleada, domiciliada en Avenida Armada Argentina N° 2864 Piso Primero departamento A de la ciudad de Rada Tilly, Chubut, Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero.- Plazo de duración: 90 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- .

OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Explotación comercial del negocio de bar, pub, restaurante, cafetería; confitería y pizzería; realización de eventos; venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una. - El capital es suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor Cristian Daniel ROBLEDO, seiscientas cuotas sociales (600) y la señora Silvana Mercedes PREISS, seiscientas cuotas sociales (600).- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Gerente: Cristian Daniel ROBLEDO.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.- Sede social en calle 13 de Diciembre N° 724 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-08-13.

EDICTO LEY 21.357

RENUNCIA DE DIRECTORIO DESIGNACION DE DIRECTORIO DE SYRMA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 13 de Mayo de 2013, se designa el Directorio de Syrma S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Juan José Cárdenas, DNI N° 27.814.394, argentino, casado, mayor de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle Alcorta 202 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Director Suplente: Carlos Eduardo Cárdenas, DNI N° 33.316.236, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, casado, domiciliado en calle Roca 1195 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquese por Un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-08-13.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Unica con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). La inscripción de postulantes será recepcionada desde el día 26 de Agosto al 4 de Septiembre del año 2013, inclusive de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina del Consejo de Fiscales ubicada en calle Máximo Abásolo 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (CP 9000) tel. 0297 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2013. Fdo. Emilio Porras Fernández – Presidente.

I: 21-08-13 V: 23-08-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Nire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 11 de Septiembre de 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Octubre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso – D.N.V.

I: 09-08-13 V: 30-08-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS

TOS SETENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 11 de Septiembre de 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Octubre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

I: 09-08-13 V: 30-08-13.

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 02/2013

OBRA: «**RED CLOACAL BARRIO LOS ALAMOS-1º ETAPA**».

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 829.999,80 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 80/100).

GARANTÍA DE OFERTA: EL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – AV. SAN MARTÍN N° 722.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: SEGÚN DOCUMENTACION ADJUNTA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA DIAS (150 DÍAS).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN - AV. SAN MARTÍN N° 722 – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO.

CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO URBANO Y PRO-

YECTOS - ROCA Y ALBERD I- MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO. LAS CONSULTAS INFORMALES SOLO PODRAN REALIZARSE HASTA DOS DIAS HABLES ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: HASTA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 EN MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: EN LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO (CHUBUT), EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 A LAS 12 HORAS.

I: 20-08-13 V: 26-08-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

LICITACIÓN PUBLICA N° 34/12

AVISO DE LICITACION

OBJETO OBRA: «**RENOVACION RED DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA - RAWSON**».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRECE MILLONES (\$ 13.000.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: DIECIOCHO MESES (18).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 8.666.667,00).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: RAWSON.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - Fax: 02965-481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel- Chubut-Fax: 02946-451435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Rawson N° 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Fax: 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del Cuadruplicado de la nota de Crédito para la cuen-

ta DGR Tasas Retributiva de Servicio y Otros DIRECTION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 16 de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 16 de Septiembre de 2013 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

I: 20-08-13 V: 26-08-13.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

«ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE»

PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONALES

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas, se anuncia el llamado a Licitación Pública N°01/13

Objeto: Ampliación en I.S.F.D. 812/713, en la ciudad de Esquel - Provincia de Chubut

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.807.291,60.-

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 18/09/13 Hora; 11:00.

Lugar: Sede del Ministerio de Educación del Chubut.

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) Días corridos.

Valor del Pliego: pesos Un Mil (\$ 1.000).

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACION - 9 de Julio 24 (9103) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut- Sarmiento 1172-Capital Federal.

**FINANCIAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

I: 21-08-13 V: 03-09-13.

**REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO
Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 34/13

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA ZONA OESTE.

Presupuesto Oficial: \$ 42.883.574,68.

Capacidad de Ejecución: \$ 28.589.049,79

Garantía de Oferta: \$ 428.835,74.

Valor del Pliego: \$ 42.883,00.

Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Octubre de 2013 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JULIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 22-08-13 V: 28-08-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).